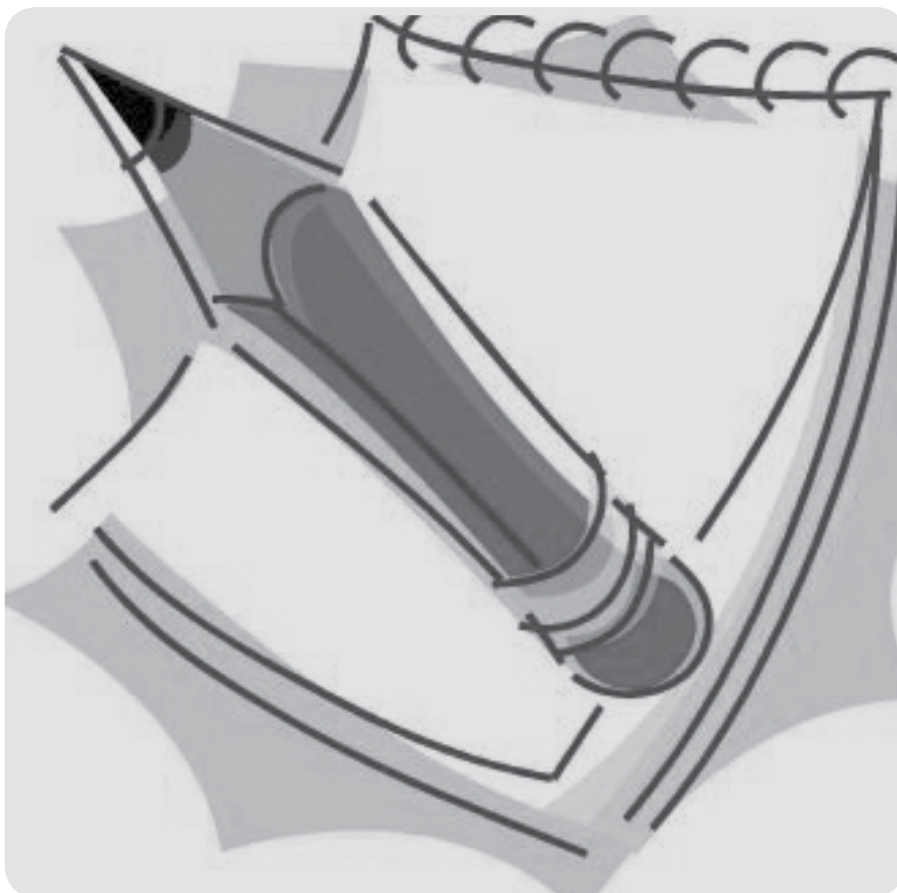


CONCEPTOS

Edición N° 10 Septiembre de 2009

FUNDACIÓN
PAZ CIUDADANA



Evaluación y manejo
de casos con jóvenes
infractores de ley en la
experiencia comparada





Evaluación y manejo de casos con jóvenes infractores de ley en la experiencia comparada

Autor: Catalina Droppelmann Roepke.

Resumen

La experiencia comparada ha generado importantes avances en el área de la rehabilitación de adolescentes infractores de ley. Esto ha mejorado la calidad de la oferta y ha logrado demostrar el impacto que puede producir en los niveles de reincidencia la incorporación de prácticas basadas en la evidencia.

Previo al ingreso de un joven infractor a un régimen cerrado o semi-cerrado de intervención, debe realizarse un proceso de evaluación. Ésta es la primera etapa de un continuo de acciones que se llevan a cabo en los centros de intervención para jóvenes infractores de ley y se refiere al método de recolección de información relevante, para poder tomar una decisión adecuada respecto del manejo del caso en particular.

A lo largo de este artículo, se revisan los antecedentes de los mecanismos de evaluación en jóvenes infractores y se definen ciertos conceptos claves para entender estos procesos. Además, se da cuenta de la experiencia de Reino Unido y Canadá, como ejemplos destacados dentro de la evidencia comparada. Por último, se explica el flujo de toma de decisiones desde que el adolescente es ingresado, hasta que se comienza a aplicar un programa de intervención, acentuando algunos indicadores de calidad.

Abstract

The comparative experience has caused significant advances in the rehabilitation area of teenager offenders. This has improved the offer quality as well as managed to show the impact that it can produce on the levels of recidivism the incorporation of evidence-based practices.

An assessment process must be carried out before a teenage offender is placed in a closed or half-closed intervention regime. This will be the first step of action to be carried out in the intervention centers for teenage offenders, which refers to a collection method of relevant information in order to make a proper decision regarding the management of a particular case.

Through this article, mechanism assessment backgrounds in young offenders are checked and some key concepts to understand these processes are defined. Moreover, we will account for the experience in United Kingdom and Canada as prominent examples of comparative evidence. Finally, we will explain how making decisions is done, from the moment the teenager is placed in the program until the intervention program application, emphasizing some quality indicators.

1. Antecedentes

La evaluación de los infractores de ley surge en el siglo XIX debido a la necesidad de clasificar a los sujetos privados de libertad y de establecer su nivel de peligrosidad. El objetivo que se perseguía era disponer -a partir de los resultados de la evaluación- del nivel de control necesario para que estos sujetos no representaran un riesgo para la sociedad.

A partir de 1920, la evaluación comienza a enfocarse en los factores psicológicos y sociales relacionados a la conducta delictual, relegando a un nivel secundario el tema de la violencia y la peligrosidad. Durante este período, la eva-

luación se centra en el criterio profesional, por medio de entrevistas individuales, cuyos resultados y recomendaciones se basan en el "juicio experto". Estudios de seguimiento a casos que fueron evaluados bajo discreciones subjetivas como las mencionadas, han mostrado que el juicio experto por sí sólo tiene una baja capacidad predictiva¹.

En la década de los setenta, tras el desarrollo de nuevos y sofisticados modelos de rehabilitación para infractores de ley, la investigación se orienta a la producción de herramientas que permitan disminuir la reincidencia delictual.

(1) Harland, A. 1996.

Estos instrumentos son en su mayoría encuestas, escalas y pautas de registros estructuradas y estandarizadas, desarrollados principalmente en Estados Unidos y Canadá. Si bien estos instrumentos mostraban una alta capacidad predictiva y favorecían además la clasificación intrapenitenciaria, se centraban en variables estáticas, es decir, no incorporaban la posibilidad del cambio en estos sujetos, ni aportaban orientaciones para el tratamiento.

Debido a lo anterior, surgen los instrumentos denominados “de tercera generación” que, además de la evaluación de riesgo, incluyen el concepto de “necesidades criminógenas”. Este último se refiere a las diferentes necesidades de intervención de los sujetos, las cuales deben ser atendidas en el proceso de rehabilitación para evitar la conducta delictual futura. Este tipo de evaluaciones se ha desarrollado principalmente en Canadá, bajo el impulso de investigadores como James Bonta².

2. Los conceptos de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta

Como se mencionó anteriormente, existen diferentes tipos de evaluaciones que se han desarrollado a lo largo del tiempo, gracias a los avances en las ciencias del comportamiento. Sin embargo, en muchos centros privativos de libertad del mundo, se siguen utilizando las herramientas de primera generación para la toma de decisiones respecto de los jóvenes. Incluso en Estados Unidos, donde los instrumentos de tercera generación han sido muy sociabilizados, un estudio realizado en Ohio, en 97 centros privativos de libertad, mostró que sólo el 20% utilizaba el enfoque de riesgo y necesidad (Lowenkamp, Latessa & Holsinger, 2006). Esto podría explicar, en parte, los bajos resultados en la disminución de la reincidencia criminal que se observan en el sistema de justicia juvenil.

Las evaluaciones de riesgo y necesidad, han demostrado tener mayor capacidad predictiva de la futura conducta criminal que las herramientas tradicionales. Un estudio de meta-análisis realizado en el 2000 (Grove et al., 2000) a 136 estudios que comparaban la evaluación empírica a través de instrumentos estandarizados y el juicio clínico, mostró que en 47% de los estudios, los instrumentos tenían mayor capacidad de predicción sobre la futura conducta criminal que el juicio experto. En este sentido, se puede señalar que al utilizar este tipo de evaluaciones,

se toman decisiones más acertadas y se aumentan las posibilidades de rehabilitar y reinsertar al joven infractor.

Para profundizar en este tema, se debe comprender qué son los **factores de riesgo** y cuál es su importancia en la rehabilitación de los jóvenes infractores. Los factores de riesgo son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas. De esta forma, cuando se habla de estos factores, se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud.

Estos factores no generan certeza total de que se vaya a alterar el desarrollo esperado del joven, más bien ayudan a estimar la probabilidad de que esto ocurra. En el ámbito de los adolescentes infractores de ley, estudios longitudinales han logrado determinar cuáles de estos factores favorecen la aparición y el desarrollo de la conducta delictual³ (ver recuadro N°1). Éstos pueden estar presentes en diferentes áreas, tales como el ámbito individual, la familia, la escuela, el grupo de pares, la comunidad, la sociedad y la cultura.

Cuando se habla de factores de riesgo se debe

(2) Andrews, D.A & Bonta, J. 2006.



diferenciar entre los dinámicos y los estáticos. Los primeros son aquellos que pueden predecir la futura conducta criminal, pero no son sujetos a cambio, como por ejemplo, la historia delictual pasada. Los segundos son susceptibles al cambio y si eso ocurre, se puede reducir la reincidencia criminal. Por tal razón, a estos últimos, se les llama **necesidades**, al transformarse en objetivos de intervención. De esta manera, el programa de rehabilitación dentro del centro se orientará al grupo de necesidades específicas detectadas en el joven al momento de la evaluación, sin dejar de lado, obviamente, aquellas áreas detectadas que no necesariamente contribuyen a la conducta delictual. Algunos centros privativos de libertad clasifican a los jóvenes según su nivel de riesgo y a partir de esto los dividen en módulos, pero las intervenciones son establecidas en planes individuales que se orientan al tratamiento de las necesidades específicas.

Algunas evaluaciones de riesgo y necesidad han incorporado un nuevo concepto denominado **capacidad de respuesta** (responsivity en su versión original en inglés). Este factor se refiere a las capacidades del joven o de su entorno, que no están directamente asociadas a la conducta antisocial, pero que pueden afectar la respuesta del adolescente frente a la intervención. La implicancia de incorporar este principio es entregar un plan de tratamiento que sea consistente con las habilidades y destrezas del joven. Para que esto ocurra, se deben identificar –por medio de la evaluación– los factores de personalidad y estilos cognitivos que permitan orientar mejor el tratamiento.

Los tres conceptos tratados, riesgo/necesidad/capacidad de respuesta son claves a la hora de evaluar y planificar la intervención de un joven en un centro privativo de libertad. Es así como Canadá, Inglaterra y Estados Unidos han diseñado instrumentos de evaluación que cumplen con estos principios y han logrado disponer y entregar el tratamiento adecuado que logra impactar en la reincidencia, ahorrar costos y estandarizar las prácticas en las distintas localidades, respetando al joven en cuanto a sus necesidades y capacidad de cambio.

Sin embargo, las críticas frente a este modelo señalan que se centra en los aspectos negativos y en las deficiencias del joven, sin tener en cuenta sus habilidades y factores protectores frente a la reincidencia. Por tal razón, se debe seguir avanzado en torno a la evaluación del joven infractor e incorporar los logros que la evidencia de las investigaciones en el área vaya mostrando.

Recuadro N°1: Factores de riesgo/necesidad que tienen mayor peso a la hora de predecir la conducta criminal.

- Historia de conducta antisocial
- Patrones antisociales de personalidad
- Pensamiento antisocial
- Asociaciones antisociales
- Circunstancias familiares
- Escuela/Trabajo
- Tiempo libre/recreación
- Abuso de sustancias

Fuente: Andrews & Bonta 2006.

3. Los sistemas de evaluación, clasificación y manejo de casos en la experiencia comparada

Como se ha mencionado a lo largo de este artículo, existen diferentes mecanismos de evaluación. Sin embargo, sólo algunos incorporan la perspectiva de riesgo/necesidad/capacidad de respuesta. Para profundizar en este tipo de mecanismos de evaluación, se expondrán algunas características de los instrumentos más destacados en la experiencia comparada.

3.1. Reino Unido: ASSET

En abril del año 2000, el sistema de justicia juvenil introdujo un instrumento de evaluación para jóvenes infractores denominado ASSET. Por primera vez se logró incorporar una herramienta común para todo el Reino Unido. Su diseño estuvo a cargo del Centro de Investigación Criminológica de la Universidad de Oxford y se realizó a partir de una exhaustiva revisión de la investigación sobre factores de riesgo que contribuyen a la conducta criminal y de discusiones con expertos y organizaciones vinculadas a la justicia juvenil.

ASSET es una herramienta estructurada que se aplica a todos los jóvenes que entran en contacto con el sistema de justicia criminal. La evaluación está a cargo de los Youth Offender Teams (YOT).

Los propósitos que persigue ASSET son los siguientes:

- Identificar los factores más estrechamente vinculados a la conducta criminal en los jóvenes.
- Medir los cambios en las necesidades y el riesgo de reincidencia a lo largo del tiempo.
- Prestar asistencia a los operadores en la planificación del plan de intervención.
- Destacar la necesidad de mayor evaluación en áreas específicas.

Estudios de validez y confiabilidad han demostrado que ASSET es tanto o mejor predictor de la conducta criminal que las herramientas similares utilizadas en población adulta⁴.

ASSET es una herramienta que provee de una estructura para ordenar y analizar la información recopilada, pero no se utiliza como una pauta de encuesta. Para obtener la información, el operador debe realizar entrevistas al joven y a su familia y recopilar antecedentes de diferentes fuentes.



Recuadro N°2: Ficha de caracterización de ASSET.

Área de uso	Sistema de justicia juvenil
Mide	Factores protectores y de riesgo asociados a la conducta delictual. Mide 12 áreas
Beneficios	Predice riesgo de reincidencia, la información que entrega contribuye a construir el plan de intervención y establecer las necesidades del joven
Debilidades	Demanda mucho tiempo y la orientación al riesgo resalta factores negativos
Quién lo aplica	Personal del YOT previamente entrenado
Duración	Depende de cuánto tomen las entrevistas y reclutamiento de información
Edad	10 – 17 años
Administración	Se rellena el formulario tras entrevistas y recolección de información relevante
Características psicométricas	Hay estudios de validez y confiabilidad. Alta capacidad de predicción
Resultados	Nivel de riesgo en cada escala (numérica 04), nivel riesgo general, factores protectores, indicadores de vulnerabilidad, indicadores de riesgo de daño a terceros
Recomendaciones	Niveles de servicios apropiados según resultados, necesidades, tipo de supervisión

Fuente: *Elaboración propia.*

(4) Baker, K. (2005).



Esta herramienta se compone de diferentes secciones, tras las cuales el operador debe establecer un puntaje a partir de la información recopilada que establezca el nivel de riesgo de reincidencia en cada área. La estructura de ASSET es la siguiente:

1. Core Asset Profile (CAP): Incluye la evaluación de factores estáticos, como historia delictual, pero se focaliza en factores dinámicos, tales como: uso de sustancias, relaciones familiares, situación educacional, entre otros. Incluye también una sección de “factores positivos” y la evaluación de la vulnerabilidad del joven y la probabilidad de que cause daños a otros. Son en total 12 secciones en las que los operadores deben evaluar con nota de 0 a 4, el nivel de riesgo que presente el joven.

2. Final Warning Asset: Versión abreviada de CAP para ser aplicada por la policía.

3. What do you think?: Autoevaluación a ser completada por los jóvenes infractores que se refiere a los mismos elementos medidos por

CAP, buscando comparar la visión de los profesionales y los menores.

4. Risk of serious harm form: Evaluación que sólo se aplica a algunos infractores, generalmente violentos o crónicos, que determina el riesgo que ese joven implica para otros.

5. Intervention plan, intervention review, risk management plan y vulnerability management plan: Planes de evaluación, planes de manejo del riesgo y de la vulnerabilidad y pauta para revisar el plan de intervención. Estas pautas se aplican tras el establecimiento del perfil y establecen los objetivos de la intervención. Se debe rellenar y revisar en conjunto con el joven.

ASSET es considerado un buen instrumento para evaluar a jóvenes infractores, especialmente por incorporar aspectos innovadores, como la vulnerabilidad y los factores positivos del adolescente. Sin embargo, existen ciertas críticas en torno a la valoración subjetiva que el operador realiza al puntuar el nivel de riesgo. Los avances en la investigación sobre este instrumento permitirán establecer con mayor profundidad la efectividad de ASSET como herramienta de evaluación.

3.2. Canadá: Youth Level of Service/Case Management Inventory

En Canadá, a diferencia de Reino Unido, no existe la intención desde el nivel central de utilizar un único instrumento de evaluación para jóvenes infractores. Los mecanismos de evaluación varían de acuerdo a las diferentes provincias. Sin embargo, el instrumento más utilizado y el que ha tenido mayor desarrollo e investigación es el Youth Level of Service/Case Management Inventory (en adelante YLS/CMI). Este instrumento fue adaptado por investigadores de la Universidad de Carleton⁵ a partir del instrumento Level of Service Inventory-Revised (Hoge & Andrews, 1996) para población adulta. YLS/CMI es un instrumento diseñado para aportar información respecto de los factores de riesgo, las necesidades, los factores protectores y la capacidad de respuesta frente a la intervención de los jóvenes infractores de ley.



(5) Hoge, D. (1999)

Recuadro N° 3: Ficha de caracterización de YLS/CMI.

Área de uso	Justicia, adaptación de escala para adultos
Mide	Factores de riesgo, necesidad, protectores y "respuesta". Contiene 42 ítems pertenecientes a 8 escalas: Historia delictual, familia, educación, pares, abuso de sustancias, recreación, personalidad/conducta, actitudes
Beneficios	Basado en teorías modernas y explicativas, y orientado a la confección de un plan de intervención
Debilidades	Se requiere más investigación sobre propiedades psicométricas
Quién lo aplica	Personal profesional de la salud mental o delegados de libertad previamente entrenados
Duración	Depende de cuánto tomen las entrevistas y reclutamiento de información
Edad	12 – 18 años
Administración	El evaluador puntúa cada ítem a partir de una entrevista con el joven y de datos complementarios (familia, escuela, antecedentes, etc.)
Características psicométricas	Hay estudios de validez y confiabilidad. Alta capacidad de predicción
Resultados	Nivel de riesgo en cada escala (bajo, moderado, alto, muy alto), nivel riesgo general, nivel de supervisión requerida y objetivos de la intervención
Recomendaciones	Niveles de servicios apropiados según riesgo-necesidad respuesta Capacidad de respuesta/permeabilidad

Fuente: *Elaboración propia.*



YLS/CMI está estructurado para orientar también las decisiones respecto del nivel de servicios apropiado para el adolescente en particular. Debe ser aplicado por un profesional de la salud mental u operador previamente entrenado en la aplicación del instrumento. Se deben obtener, al igual que en el caso de ASSET, variadas fuentes de información y el instrumento funciona como un checklist que permite incorporar y analizar la información recopilada. YLS/CMI consta de cinco partes:

1. Assessment of risk and needs: La primera parte del instrumento está compuesta por ocho sub escalas que representan los factores de riesgo que las investigaciones han situado como los más relevantes. El evaluador debe asignar un puntaje a cada sub escala.

2. Summary of risk/need factors: La segunda parte es un resumen del nivel de riesgo en cada sub escala, establecido como bajo, medio, alto y muy alto.

3. Assessment of other needs/special considerations: La tercera parte otorga un espacio para consignar las necesidades especiales que presenta el joven, para ser consideradas a la hora de la intervención. Se dividen en aspectos de la familia y los padres y aspectos del joven.

4. Assessment of juvenile's general risk/need level: En este apartado, el profesional debe reconsiderar todas las características del joven para establecer, bajo su criterio, el nivel de riesgo que el adolescente presenta.

5. Contact level: En la quinta parte, el profesional establece el nivel de supervisión requerido para el joven.

6. Case management plan: El evaluador establece objetivos específicos de la intervención y la manera de alcanzarlos.

7. Case management review: En la última parte, el profesional realiza un seguimiento de los objetivos y de su nivel de cumplimiento.



YLS/CMI es considerado un instrumento con un alto potencial, debido a que incorpora los últimos avances en la investigación sobre delincuencia juvenil, otorga orientaciones al tratamiento y está diseñado para ser utilizado por el personal de trato directo.



4. El proceso de toma de decisiones en los centros privativos de libertad

El proceso de toma de decisiones en los centros privativos de libertad para jóvenes infractores se realiza en varias etapas. A continuación se describen aquellos elementos mínimos que deben estar presentes cuando un joven ingresa a un centro privativo de libertad.

4.1. Evaluación

Como se ha mencionado a lo largo de este artículo, la evaluación debe realizarse a partir de un instrumento que mida factores de riesgo, necesidades y la capacidad de respuesta del joven frente al tratamiento. Esta evaluación

debe considerar el tiempo necesario para poder acceder a variadas fuentes de información, tales como: el joven, la familia, la escuela, la comunidad, entre otras. Las áreas o aspectos a medir son diversos y deben estar relacionados a aquellos factores de riesgo y las necesidades que la evidencia ha destacado como principales (Ver recuadro N°1). No obstante, la evaluación debe considerar un amplio espectro de áreas a medir (Ver recuadro N°4) que van más allá de los factores de riesgo criminógenos, para poder realizar un plan de tratamiento sistémico que responda a las necesidades del joven.

Recuadro N°4: Elementos claves de la evaluación.

1. Conducta delictual
2. Situación de vivienda
3. Relaciones familiares e interpersonales
4. Educación, capacitación y empleo
5. Comunidad en que se desarrolla
6. Estilo de vida
7. Consumo de sustancias
8. Salud física
9. Salud mental y vida emocional
10. Percepción de sí mismo y de los demás
11. Pensamiento y comportamiento
12. Actitudes frente al delito
13. Motivación al cambio
14. Factores positivos
15. Indicadores de vulnerabilidad
16. Indicadores de serio daño a los otros

Fuente: Asset, Youth Justice Board, Inglaterra.

A continuación se exponen algunos de los aspectos a evaluar para cada uno de los elementos claves. Parte de esta información ha sido obtenida a partir del instrumento ASSET, utilizado en el Reino Unido, por lo cual se recomienda considerar además la información que sea pertinente para cada caso en particular. Los elementos que se señalan pretenden servir de orientación, pero no son determinantes ni incluyen todo lo que se podría llegar a evaluar. En este sentido, se sugiere que cada evaluador adecue estos procedimientos a su realidad socio-cultural y al joven en particular que se esté evaluando. Además al ser estos elementos parte de una evaluación de riesgos, necesidades y capacidad de respuesta, tienden a centrarse en aspectos negativos, por lo cual se recomienda indagar en cada una de las áreas en factores protectores y fortalezas.

a. Conducta delictual

Aspectos a evaluar: Contactos previos con el sistema de justicia juvenil y nivel de cumplimiento de las disposiciones judiciales. Por su parte, se deben también evaluar las acciones e intenciones del joven al cometer el delito, es decir, si coincide o no el nivel del delito cometido con el propósito previo del joven y se deben identificar los factores que han mediado entre la intención y la conducta delictual. También se debe indagar en las consecuencias del delito hacia terceros, en las razones y motivaciones, y se deben identificar los patrones de la conducta delictual. Para esto hay que conocer las similitudes o diferencias en el delito, si ha habido escalamiento y cómo éste se ha dado.

Fuentes de información: Antecedentes delictuales, entrevista con el joven, entrevista con la familia.

b. Situación de vivienda

Aspectos a evaluar: Este aspecto es fundamental, especialmente en casos en que el joven cumplirá su condena en el medio libre. Se debe indagar en los lugares donde el adolescente pernocta y pasa la mayor parte de su tiempo. Se debe considerar si este lugar posee las condiciones adecuadas de higiene, seguridad y espacio. También hay que preguntar respecto de las personas con las que vive y su vinculación o

no en actividades delictivas o riesgosas, como consumo de drogas y/o violencia. Por último, si el joven se encuentra en situación de calle, se deben indagar aspectos relacionados con este entorno.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, recolección de información de fuentes como el municipio o algún centro comunitario con el cual el joven pueda estar vinculado.

c. Relaciones familiares e interpersonales

Aspectos a evaluar: Se debe indagar en las relaciones que el joven mantiene con familiares o personas significativas con las que ha estado en contacto. Se debe establecer si estas personas están involucradas en la conducta criminal y en consumo de alcohol y/o drogas. También se debe considerar el cuidado, supervisión y comunicación que el joven recibe por parte de sus padres y/o adultos significativos. En este sentido, es fundamental explorar aspectos vinculados en estas relaciones y todo lo que el joven releve como importante y positivo. Por otro lado, se debe considerar si existen antecedentes de abuso y/o violencia intrafamiliar, además de experiencias traumáticas que hayan marcado de manera particular al joven. Por último, se deben explorar aspectos relacionados a la paternidad o maternidad de el o la joven, en caso de que tenga hijos.

Fuentes de información: Entrevista con el joven y entrevista con la familia o adulto significativo.

d. Educación, capacitación y empleo

Aspectos a evaluar: En primer lugar se debe indagar en la participación del joven en la escuela y si el nivel que está cursando corresponde a su edad. Después se debe examinar la posible existencia de necesidades educativas especiales y de antecedentes de violencia escolar. También se debe evaluar la relación entre la no participación del joven en la escuela y la conducta delictual. En caso de que el joven se encuentre escolarizado, se deben conocer sus intereses vocacionales para poder promover actividades de capacitación y formación que



vayan acorde a éstos.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, entrevista con la escuela, revisión de antecedentes escolares (certificados, evaluaciones, concentración de notas, etc).

e. Comunidad en que se desarrolla

Aspectos a evaluar: Se debe describir la comunidad en la que vive el joven, teniendo en cuenta si existen mercados ilícitos de drogas, presencia o no de instancias para la participación comunitaria, relación del barrio y la conducta delictual, participación del joven y su familia en el municipio y oportunidades de reinserción disponibles.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, entrevista con agentes del municipio o de algún centro comunitario en el cual haya participado el joven.

f. Estilo de vida

Aspectos a evaluar: Se debe indagar en el grupo de pares y en su influencia, asociaciones con pandillas, participación en actividades de riesgo y/o anti sociales. Es muy importante considerar la relación del delito con un grupo de jóvenes en particular, es decir, si el joven asocia la conducta delictual a su participación en un determinado grupo y si la edad de los miembros de éste, se corresponde o no con la del joven. Se deben conocer las actividades en que ocupa su tiempo libre, cuánto tiempo pasa en la calle y la presencia de factores protectores, como actividades que promuevan la conducta pro social.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o un adulto significativo, entrevista con agentes del municipio o de algún centro comunitario en el que el joven haya participado.

g. Consumo de sustancias

Aspectos a evaluar: El foco en este punto debe estar puesto en las actitudes y elecciones del joven respecto del consumo de sustancias.

Es importante señalar que es altamente probable que el adolescente no entregue toda la información relevante en este aspecto, por lo cual, en caso de que exista sospecha de consumo problemático de drogas, el caso se deberá derivar al equipo especialista para que se realice una evaluación en profundidad. No obstante, en el proceso de evaluación, se debe indagar en la frecuencia de uso, tipo de drogas y problemas en el ámbito psicológico, biológico y social que el consumo de drogas ha desencadenado. También deben indagarse acciones ligadas al consumo de drogas que pongan al joven en un alto riesgo y su propia percepción respecto de las mismas. Por último, se debe evaluar la relación existente entre la conducta delictual y el consumo de drogas, para poder determinar si existe una vinculación entre ambas conductas.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, entrevista con profesionales de algún centro de atención en drogas en que el joven haya participado.

h. Salud física

Aspectos a evaluar: Esta evaluación la debe realizar el equipo que esté a cargo de la atención de la salud física de los jóvenes. No sólo se debe conocer el estado general de los adolescentes, sino además, la relación entre algún problema en esta área y el resto de los aspectos de la vida del joven. Es importante considerar aspectos ligados al desarrollo, y en qué medida éste puede estar desencadenando conductas desadaptativas.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, informe del consultorio en el que se encuentra inscrito el joven.

i. Salud mental y vida emocional

Aspectos a evaluar: En la experiencia comparada se observa que esta evaluación debe ser realizada por profesionales especialistas en el área de la salud mental. Los aspectos a evaluar deben centrarse, en primer lugar, en eventos

y/o circunstancias imprevistas donde el joven haya sentido que no tiene el control y que le hayan provocado un estrés significativo. Se deben diferenciar acá aquellas experiencias “normativas” que los jóvenes en general experimentan, de aquellas “no normativas”, como abuso, negligencia, abandono, etc. Por otra parte, se deben indagar todas aquellas instancias que otorgan soporte al joven y las estrategias o habilidades de afrontamiento que utiliza para hacer frente a las diferentes situaciones de su vida. Se debe conocer si ha existido algún diagnóstico de trastornos del desarrollo, conductual y/o de la salud mental, antecedentes familiares en este sentido e historia de daño a sí mismo e intentos de suicidio. Por último, se debe evaluar la presencia de problemas en el ámbito psicológico o emocional específicos, tales como trastornos alimentarios, del sueño, conductas obsesivas compulsivas, entre otras.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, evaluaciones psicológicas previas, contacto con servicios de salud en los que haya consultado por salud mental, tests psicológicos y escalas de salud mental.

j. Percepción de sí mismo y de los demás

Aspectos a evaluar: Se debe indagar en los aspectos que pueden afectar el propio sentido de identidad, tales como ausencia de lazos familiares, discriminación, aislamiento social y/o cultural, familia inestable y disfuncional, entre otros. Acá se deben conocer aspectos ligados a la autoestima, a los sentimientos de desconfianza frente al entorno y acciones de discriminación frente a determinados grupos de jóvenes o adultos. Por otra parte se debe evaluar la percepción de una identidad delictual y de una trayectoria de futuro asociada a ésta.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, tests psicológicos.

k. Pensamiento y comportamiento

Aspectos a evaluar: Este aspecto se refiere a indagar en patrones de pensamiento y de con-

ducta que le causan dificultades al joven. Se deben evaluar aspectos tales como: ausencia de consideración de las consecuencias de la propia conducta, impulsividad, búsqueda de sensaciones, permeabilidad frente a la influencia de otros, habilidades sociales y de comunicación. Por otra parte se debe identificar la presencia de conductas como agresividad, destrucción de propiedad ajena, conducta sexual inapropiada, conductas de manipulación y control hacia los demás. Por último, se deben conocer factores protectores en este sentido, tales como pensamiento dirigido a metas y conductas pro sociales, poniendo énfasis en el ambiente en que éstas se desarrollan.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, tests psicológicos.

l. Actitudes frente al delito

Aspectos a evaluar: En esta área se evalúa la actitud del joven frente a su propia conducta delictual, a través de la exploración de aspectos como: la negación de la gravedad de la conducta, ausencia de responsabilización e involucramiento frente al delito, ausencia de entendimiento respecto del impacto de sus actos en los demás y entre sus cercanos. También se debe conocer la presencia o no de remordimiento y las creencias de que ciertos tipos de comportamientos delictuales y de potenciales víctimas son aceptables. Por último, se sugiere observar las proyecciones, en especial los sentimientos en relación a que la futura conducta criminal es inevitable.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo, tests psicológicos y revisión de antecedentes delictuales.

m. Motivación al cambio

Aspectos a evaluar: Este aspecto es central a la hora de establecer temas a trabajar en el manejo conductual diario con el joven. Para esto se debe conocer si el adolescente posee un adecuado entendimiento respecto de los aspectos problemáticos de su propia conducta. También si ha logrado identificar factores que le permitan evitar la conducta delictual, si en-



tiende las consecuencias de la persistencia de su conducta y si muestra evidencia de querer detener la comisión de delitos. Por último, se deben considerar las resistencias frente al proceso de cambio y aquellos aspectos que lo potencian.

Fuentes de información: Entrevista con el joven, entrevista con la familia o adulto significativo y revisión de antecedentes delictuales.

n. Factores positivos

Aspectos a evaluar: Es esencial conocer los aspectos positivos para diseñar las intervenciones. Para identificar estos factores se debe considerar la percepción del joven respecto de éstos, de manera que sean aspectos significativos en su vida. También se deben reconocer aquellos factores positivos que se pueden encontrar, incluso en un área problemática, como por ejemplo una relación significativa con un profesor de la escuela, a pesar de que el desempeño del joven en ésta sea muy deficiente.

Fuentes de información: Entrevista con el joven. Revisar todos los aspectos evaluados anteriormente.

ñ. Indicadores de vulnerabilidad

Aspectos a evaluar: Esta área de evaluación se centra en la posibilidad de daño físico y/o emocional que presente el joven. Se deben identificar aquellas situaciones, hechos y personas que ponen al joven en situación de riesgo de daño. Se deben establecer, además, situaciones específicas que pueden desencadenar riesgo de daño a sí mismo o de intentos de suicidio.

Fuentes de información: Entrevista con el joven. Revisar todos los aspectos evaluados anteriormente y entrevista con la familia.

o. Indicadores de serio daño a los otros

Aspectos a evaluar: Para determinar si existe riesgo de serio daño a los otros, se debe considerar el tipo de delito, la intención y/o preparación del joven de causar un serio daño y sus actitudes y motivos. Es importante señalar que para evaluar esta área, se debe ser cuidadoso

de contar con información lo más objetiva posible para evitar la estigmatización.

Fuentes de información: Entrevista con el joven. Revisar todos los aspectos evaluados anteriormente y entrevista con la familia.

4.2. Determinación del nivel de riesgo y clasificación

En la experiencia comparada se observa que en bastantes centros se realiza una clasificación de los jóvenes en niveles de riesgo, lo cual permite, por un lado, determinar canastas de prestaciones por tipo de perfil, y por otra parte, la división o colocación del joven dentro de un determinado grupo con características similares. Esto es posible porque, como se mencionó anteriormente, cuentan con herramientas específicas para determinar niveles de riesgo en cada una de las áreas que se miden. Si bien estas herramientas sirven para agrupar a los jóvenes según su nivel de riesgo específico, su uso primordial es para la confección del plan de intervención. En este sentido, el nivel de riesgo puede ser un insumo para clasificar y segmentar a los jóvenes dentro del recinto, pero la propuesta de intervención y las prestaciones asociadas a ésta deben establecerse para el caso en particular. Por tal razón, se pueden agrupar prestaciones mínimas asociadas a cada perfil, pero éstas deben presentar variaciones y especificidades.

Respecto de la segmentación, la experiencia internacional es variada. Por un lado, algunos instrumentos como ASSET, utilizado en Reino Unido, permiten establecer aspectos relacionados al riesgo de daño a sí mismo o a los demás, lo cual orienta la posterior segmentación de los jóvenes. También es importante señalar que en algunos países como España, también se segmenta a los jóvenes según tipo de delito, lo cual contribuye a que la intervención esté orientada a aspectos específicos para disminuir la reincidencia. También se utilizan otros aspectos a la hora de segmentar, tales como presentar problemas de salud mental y de orientación sexual. Sin embargo, se debe tener cuidado con la estigmatización y disponer mecanismos de incentivos que permitan a los jóvenes, de

acuerdo a sus avances, acceder a unidades de menor contención, donde tengan la oportunidad de estar bajo una supervisión más leve. En general, se sugiere que para esta etapa se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Severidad y tipo de delito.
- Riesgo de reincidencia a partir de cada uno de los factores de riesgo evaluados.
- Riesgo de daño a los demás.
- Vulnerabilidad.
- Antecedentes de conducta agresiva.
- Historia de fugas del hogar y de centros.

4.3. Manejo de caso

Tras la evaluación del joven, se debe desarrollar el manejo de caso, que se refiere a la confección y a la implementación y al seguimiento del plan de intervención. Este proceso está a cargo del administrador de caso, no obstante participa todo el equipo que esté en contacto directo con el joven. El plan individual debe responder a las necesidades del joven y utilizar prácticas y programas basados en la evidencia. Se debe potenciar la participación activa del adolescente en la confección del plan individual, de manera que éste represente su perspectiva e intereses particulares. Por otro lado, se deben establecer de manera clara, las consecuencias tanto del cumplimiento, como del incumplimiento del plan de intervención, para que el joven pueda prever las consecuencias de su conducta y así, motivarse a generar cambios en su comportamiento. Lo principal de esta etapa es maximizar el funcionamiento personal independiente.

El diseño y contenido de cada plan individual de intervención debe responder a las modalidades de trabajo de cada centro, de manera de hacerlo funcional para sus procedimientos. No obstante, se pueden destacar los siguientes contenidos mínimos que debería incluir un plan de este tipo:

- ✓ Establecer la presencia de factores de riesgo y de factores protectores
- ✓ Plantear las necesidades del joven
- ✓ Proponer objetivos claros y medibles
- ✓ Señalar los medios o acciones para alcanzar los objetivos
- ✓ Incorporar los aspectos familiares relevantes y la participación de la familia
- ✓ Señalar el diagnóstico de la salud mental y física del joven
- ✓ Plantear el nivel educacional del joven
- ✓ Proponer aspectos del manejo del tiempo libre relevantes
- ✓ Incorporar la participación activa del joven en la confección de los objetivos del plan.
- ✓ La intervención propuesta debe coincidir con las necesidades del joven.
- ✓ Se deben establecer los responsables de la intervención.
- ✓ Las actividades se deben desarrollar en diferentes áreas (familia, comuna, escuela, etc.).
- ✓ Establecer logros específicos producto de la intervención.
- ✓ La intervención debe estar altamente estructurada y debe contemplar actividades individuales y grupales.

El eje central del plan de intervención lo forman los factores de riesgo. A partir de su identificación se logran establecer las áreas prioritarias a intervenir. Además de éstos, el plan debe incorporar los factores protectores a potenciar y aquellos obstaculizadores o facilitadores respecto de la respuesta del joven frente a la intervención. También se debe incorporar la capacidad de respuesta del joven, es decir, las capacidades de éste o de su entorno que no están directamente asociadas a la conducta antisocial, pero que pueden afectar la respuesta del adolescente frente a la intervención.

Como se mencionó anteriormente, en esta etapa se debe involucrar al joven como agente activo en la definición de los objetivos y en el establecimiento de metas concretas. Posteriormente, se debe establecer la oferta



programática y las intervenciones individuales que favorezcan el cumplimiento de los objetivos propuestos, en conjunto con señalar los actores que participan, es decir, si el objetivo incluye además del joven, a un familiar y a qué miembros del equipo involucra. Por último, el cumplimiento de los objetivos se debe monitorear y en función de los resultados se debe modificar el plan de intervención. Esta revisión se debe realizar mensualmente y en ésta deben participar el administrador del caso, el o los educadores de trato directo que correspondan al joven y los miembros del equipo que participan de la intervención.



5. Comentarios finales

El presente artículo tuvo como objetivo relevar la importancia de la evaluación dentro de los centros privativos de libertad. Cuando no se realiza una evaluación exhaustiva y el adolescente no accede al nivel de servicios que requiere, disminuyen considerablemente las posibilidades de rehabilitación y de reducción de la reincidencia criminal.

Se pretendió dar cuenta, además, de algunos elementos importantes, relevados desde la experiencia comparada en el proceso de toma de decisiones que se llevan a cabo en los centros de intervención para jóvenes infractores de ley y las herramientas que se utilizan para efectuarlos. No obstante, estos aspectos representan tan sólo el primer paso en la rehabilitación, los desafíos más importantes son, sin duda alguna, los procesos de cambio que el joven vaya realizando y su posterior reingreso a la sociedad.

Por otro lado, se buscó establecer que la calidad de la evaluación es fundamental para el proceso de toma de decisiones. La investigación en el área ha demostrado que se debe tener en cuenta el nivel de riesgo, las necesidades y la capacidad de respuesta del joven frente a la intervención. Para esto, se han logrado extraer aquellos factores de riesgo que explican de mejor manera la conducta delictual y diseñar

tanto evaluaciones, como programas de intervención que se orientan a ellos. No obstante lo anterior, los últimos avances en la criminología del desarrollo han demostrado que más allá de centrarse en aquellos factores de riesgo que inciden en la conducta delictual y en ayudar a estas personas a encontrar alojamiento, educación, capacitación y empleo, las intervenciones deben orientarse a la creación de una identidad pro social. Esto se logra a través de la posibilidad de que los infractores desarrollen un proceso de reivindicación a través de la acción social. Programas de voluntariado, trabajo comunitario, restauración del daño, son algunos ejemplos de los avances que han realizado otros países en este sentido.

En Chile, a diferencia de los países revisados, no se cuenta con procedimientos pre establecidos y estructurados del tipo mencionado. Algunos países como Australia, por ejemplo, han validado instrumentos extranjeros y han adaptado los procedimientos a su realidad. Es así como hoy cuentan con mecanismos de evaluación ciertos y basados en la evidencia. Se espera que Chile logre avanzar en esta línea incorporando los avances que la experiencia comparada ha desarrollado para orientarse a procesos de toma de decisiones más objetivos y acertados, que faciliten un mejor diseño del tratamiento y de las intervenciones.

Referencias

- Andrews, D.A. & Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. LexisNexis.
- Asset - Young Offender Assessment Profile. Recuperado de: <http://www.yjb.gov.uk/en-gb/practitioners/Assessment/Asset.htm>
- Baker, K. (2005). Assessment in youth justice: professional discretion and the use of Asset. *Youth Justice*, 5(2), 106-122.
- Crowe, Ann. (2000). *Jurisdictional technical assistance package for juvenile corrections*. Washington D.C.: Department of Justice. Office of Juvenile Programs (OJP).
- Flores, A.W., Travis, L.F., Latessa, E.J. (2004). *Case classification for juvenile corrections: An assessment of the Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*. Executive Summary. Washington, D.C., National Institute of Justice. Recuperado de: <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/204006.pdf>
- Grove, W. M., Zald, D. H., Lebow, B. S., Snitz, B. E., & Nelson, C. (2000). *Clinical versus mechanical prediction: A meta-analysis*. *Psychological Assessment*, 12, 19-30.
- Hannah-Moffat, K., Maurutto, P. (2003). *Youth risk/need assessment: an overview of issues and practices*. Recuperado de: http://www.justice.gc.ca/eng/pi/rs/rep-rap/2003/rr03_yj4-rr03_jj4/a1.html.
- Harland, A., ed. (1996). *Choosing correctional options that work: defining the demand and evaluating, the supply*. Sage.
- Hoge, R.D. (1999). An expanded role for psychological assessments in juvenile justice systems. *Criminal Justice and Behavior*, 26(2), 251-266.
- Hoge, R.D. (2003). Standardized instruments for assessing risk and need in youthful offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 26(1), 69-89.
- Hoge, R.D., Andrews, D.A. (1996). *Assessing the youthful offender: issues and techniques*. Springer.
- Jung, S., Rawana, E.P. (2003). Risk and need assessment of juvenile offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 30(6), 688-708.
- Lowenkamp, Ch., Latessa, E. & Holsinger, A. (2006). *The risk principle in action: What have we learned from 13,676 offenders and 97 correctional programs?* *Crime & Delinquency*, 52(1): 77-93.
- Schmidt, F., Hoge, R.D., Gomes, L. (2005). Reliability and validity analyses of the Youth Level of Service/Case Management Inventory. *Criminal Justice and Behavior*, 32(3), 329-344.
- Schwalbe, C.S., Macy, R.J., Day, S.H., Fraser, M.W. (2008). Classifying offenders: an application of latent class analysis to needs assessment in juvenile justice. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 6(3), 279-294.
- Simourd, D. (2006). *Validation of risk/needs assessments in the Pennsylvania Department of Corrections: Final Report*. Camp Hill, PA: Pennsylvania Dept of Corrections. Recuperado de: http://www.pccd.state.pa.us/pccd/lib/pccd/stats/completedprojectdocs/asof2006/lsi-r_pccd-finalrept_12-06.pdf
- Thompson, A. P., Putnins, A. L. (2003). Risk-need assessment inventories for juvenile offenders in Australia. *Psychiatry, Psychology and Law*, 10(2), 324-333.
- Welsh, J., Schmidt, F., McKinnon, L., Chattha, H.K., Meyers, J.R. A comparative study of adolescent risk assessment instruments: predictive and incremental validity. *Assessment*, 15, 104-115.
- Young, D., Moline, K., Farrell, J., Bierie, D. (2006). Best implementation practices: disseminating new assessment technologies in a juvenile justice agency. *Crime & Delinquency*, 52(1), 135-158.